

Departamento: Educación Física

Curso: 2023/2024

Referencia normativa: Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Instrumentos de evaluación: El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la **observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje** en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada curso de la ESO. Además de la evaluación por observación diaria, se utilizarán diferentes instrumentos tales como:

- Cuestionarios
- Formularios
- Presentaciones (digitales) y exposiciones orales
- Pruebas físicas y orales
- Diferentes escalas de observación
- Rúbricas de Evaluación.
- Autoevaluación y coevaluación por parte del alumnado.
- Grabaciones de vídeos.

Estos instrumentos de evaluación serán coherentes con los **criterios de evaluación** y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de **atención a la diversidad** y a las **diferencias individuales**. Se fomentarán los procesos de **coevaluación**, así como la **autoevaluación** del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

A estos ejemplos se podrán sumar todos aquellos que el profesor estime oportunos dependiendo del momento y las circunstancias.